



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**SECCION PERSONAL**

REF.: LLAMA A CONCURSO PUBLICO Y APRUEBA BASES.

DECRETO EXENTO N° 02733 VALLENAR, 06 SEP. 2016

**VISTOS**

1. La necesidad de proveer los cargos de Director de los Establecimientos: Liceo "José Santos Ossa", "Centro Integrado de Adultos", Escuela "Luis Alberto Iriarte Iriarte", Escuela "Gregorio Castillo Marín" de la comuna de ValLENAR,
2. Ley N°20.501 Calidad y equidad de la Educación, de fecha 26 de febrero de 2011, del Ministerio de Educación,
3. D.F.L. N°1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones,
4. Lo dispuesto en Decreto Supremo N°453 del 26 de Noviembre de 1991 del Ministerio de Educación y sus modificaciones a través del Decreto Supremo N°215 del 09 de Junio del 2011 del Ministerio de Educación,
5. Decreto Fuerza de Ley N°1-3063 de 1994 del Código del Trabajo,
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1° Llámese a Concurso Público para proveer los cargos que a continuación se señalan en los Establecimientos y jornada que se indica, en conformidad a las bases elaboradas al efecto, las cuales se aprueban en este acto y forman parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

CARGO	ESTABLECIMIENTO	JORNADA
DIRECTOR	CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS	44 HORAS
DIRECTOR	LICEO JOSE SANTOS OSSA	44 HORAS
DIRECTOR	ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE IRIARTE	44 HORAS
DIRECTOR	ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN	44 HORAS

- 2° Publíquese el presente llamado a concurso público de acuerdo a los términos señalados por el DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones y el Art. 86 bis del D.S. N°453 del Ministerio de Educación de 1991 que aprueba el reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones a través del Decreto N°215 del 09 de junio de 2011 en la página Web: [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl).

- 3° Notifíquese el presente llamado a concurso público al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**HUMBERTO ROJAS MARIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
**ALCALDESA (S) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Control
- Archivo Sección Personal D.A.E.M.
- Archivo Oficina de Partes

KZR/HRM/OTV/ARP/jacc.